INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Nota N° 79/17

URGENTE

Asunción, 05 de julio de 2017

Señores
CONSORCIO ALFA & BETA
Calle Eligio Ayala N° 2913 c/ Gral. Bernardino Caballero
Teléf.: 201-436/8
Asunción

P r e s e n t e

Por la presente nos dirigimos a Uds., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 23/11 **"REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO - AD REFERÉNDUM 2012"**, a fin de manifestarles cuanto sigue:

Que, por ***Resolución CA. N° 044-020/17 de fecha 29 de junio de 2017****, el Consejo de Administración ha resuelto en su Art. 1° Disponer la rescisión unilateral del Contrato N° 06/12, suscrito con la firma CONSORCIO ALFA & BETA, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 23/11 "REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO - AD REFERÉNDUM 2012", conforme a lo previsto ene l Art. 55° Inc. a), 57° Inc. d), y 59° Inc. a) de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"; en su Art. 2° Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la rescisión unilateral del Contrato DIP N° 06/12 , suscrito con la firma CONSORCIO ALFA & BETA, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 23/11 "REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO - AD REFERÉNDUM 2012".*

Se adjunta copia de la Resolución CA. N° 044-020/17.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlos atentamente.-

CONSORCIO ALFA & BETA
Recibido: Griselda Gutiérrez Garcete
Fecha: 05/VII/2017
Hora: 14:30.